

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

25626 *ARCUS, SOCIEDAD ANÓNIMA*
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)
 CAMPINGS MEDITERRÁNEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en fecha 30 de junio 2012, el accionista único y la Junta general de socios, respectivamente, de "Arcus, S.A." (sociedad absorbida), y "Campings Mediterráneos, S.A." (sociedad absorbente), han aprobado la operación de fusión por la que esta última absorbe la sociedades "Arcus, S.A.", con transmisión a título universal de su patrimonio íntegros a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 1 de marzo de 2012, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Según lo previsto en el apartado 4 del artículo 49 Ley sobre Modificaciones Estructurales no ha sido necesaria la aprobación de la fusión por la sociedad absorbida. La fusión se acordó en base a los Balances cerrados en fecha 18 de enero de 2012 tomados como de fusión, acogándose al régimen de neutralidad fiscal. Se hace constar, de conformidad con el artículo 43 Ley sobre Modificaciones Estructurales, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 44 Ley sobre Modificaciones Estructurales, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 29 de agosto de 2012.- Josep María Perera Grau, Administrador único de "Arcus, Sociedad Anónima" y Secretario del Consejo de Administración de "Campings Mediterráneos, Sociedad Anónima".

ID: A120064458-1